REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220020889600

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada señora MIRYAM YAMILE MORENO MORALES, este despacho niega la solicitud de dar aplicación al aviso de que trata el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., como quiera que no se acredito el cumplimiento de los requisitos de la norma en mención.

Tenga en cuenta la memorialista que no se aportó los documentos que acrediten la solicitud de desarchive del expediente ante la Oficina de archivo y la respuesta de esta que refiera que no haberse hallado el mismo.

En consecuencia, se negará la solicitud deprecada hasta tanto confluyan los requisitos para fijar el aviso allí contemplado.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **37** hoy **02 de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario